

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



**PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN**  
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año.  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

**HORAS DE DESPACHO**  
 De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
**Almirante, 15**  
 BAJO IZQUIERDA

**HORAS DE DESPACHO**  
 De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.

**PRECIO DE ANUNCIOS**  
 Oficiales..... 50 céntimos línea  
 Particulares..... 75  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

**PARTI OFICIAL**  
 DE LA  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII  
 q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**  
 DE LA  
**"GACETA" DE HOY**

**Parte oficial**  
**Ministerio de la Gobernación**  
 Real orden nombrando como resolución del concurso de 11 de Mayo último directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos que se indican á los señores que se mencionan.  
**Administración Central**  
 Estado.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.  
 Guerra.—Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.—Relaciones de individuos ajustados.  
 Marina.—Dirección general de navegación y pesca marítima.—

Aviso á los navegantes. Grupos 119 y 120.  
**Hacienda.**—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.—Autorizando á la superiora del Asilo de niñas huérfanas de San José de Pinto para rificar en unión de la lotería nacional una casa de muñecas.  
**Fomento.**—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Otorgando con carácter provisional á D. Carlos E. Montañés la concesión del ferrocarril metropolitano de Valluidera. Item id. la tramitación como secundario del proyecto de ferrocarril de Ricia á Carñena.  
 Servicio Central Hidráulico.—Disponiendo se incluya en el plan de estudios del presente año el de desviación de la riera Aubí, en Palamós.  
 Comisaría general de Seguros.—Manifestando no poder efectuar operaciones de seguros las Sociedades Banco España de Seguros de Barcelona y España Benéfica, de Reus.  
 ANEXO 1.º—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Santoral.  
 ANEXO 2.º—Tribunal Supremo.—Bala de lo criminal.—Pliego 43.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**  
 CÉDULA DE REQUERIMIENTO  
 En los autos pemevidos en

este Juzgado per D. Juan Pruneda García, contra D. Celestino Córdoba Gutiérrez, D. León Escribano y Fuentes y D. Luciano Berriatúa Savahuja, sobre desahucio, se ha dictado per el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí la siguiente  
 Previdencia juez Sr. M. Enriquez.  
 Madrid enteros de Julio de mil novecientos nueve; guárdese y cumpla lo resuelto per la Superioridad en la precedente carta-orden recibida con la certificación que se acompaña y autos de su razón, avisándose su recibo; requiérase á D. Luciano Berriatúa para que en término de segundo día haga efectivas con las costas posteriores la cantidad de ciento veintiseis pesetas con dos céntimos á que se contrae la nota anterior y hágase saber á las partes la venida de los autos.—Lo mandó y firma S. S.ª—D. y fe, José Martínez Enriquez.—Ante mí—Juan P. Pérez.  
 Y para que sirva de requerimiento á D. Luciano Berriatúa, cuyo actual domicilio se ignora, expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial, digo para el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, conforme á lo dispuesto en el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, expide la presente que firmo en Madrid á 21 de Agosto de 1909.—El escribano, Juan P. Pérez.

(C.—170.)

Don Fermín Suárez y Jiménez, escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.  
 Doy fe: Que en los autos que en dicho Juzgado y mi Escribana sigue en concepto de pobre doña Dolores Escalona y Mitjana, contra su esposo D. Rafael Bezarez y Cabelle, sobre depósito de su persona y alimentos, se ha dictado el auto que comprende la parte dispositiva del tenor siguiente:  
 Auto..... S. S.ª per ante mí el escribano dije: Se concede á doña Dolores Escalona y Mitjana, por vía de alimentos provisionales, que le hará efectivas su esposo D. Rafael Bezarez y Cabelle, por mensualidades anticipadas, que empezarán á contarse desde esta día la cantidad de 750 pesetas, con la que habrá de atender también á proveerse de las ropas necesarias para vestirse, no habiendo por ello lugar á concederla mayor suma á este último objeto; no ha lugar tampoco á señalar como alimentos para cada uno de los tres hijos del matrimonio la suma que se pide de 1.250 pesetas anuales; ni á requerir á los empresarios con quienes haya contratado el señor Bezarez para la retención de los sueldos ó haberes que al mismo correspondan, mediante á ignorarse el paradero del referido señor, notifíquesele el presente per medio de edictos que se fijarán á la puerta del Juzgado y se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y DIARIO OFICIAL DE AVI-

so; expídase á la depositaria doña Rafaela Mitjana testimonio de su nombramiento para que le pueda acreditar donde convenga; intímese á D. Rafael Bezarez para que no moleste á su mujer ni á la depositaria, bajo apercibimiento de procederse contra él á lo que hubiere lugar, y hágase saber á la señora Escalona que si dentro de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio ó de nulidad del matrimonio ó la querrela de amancebamiento, quedará sin efecto al depósito, y será restituida á la casa de su marido.  
 Le manda y firma el Sr. don Pedro Megía y García, juez municipal suplente é interino de primera instancia del distrito de la Universidad en Madrid á 18 de Agosto de 1909.—Pedro Megía.—Ante mí: P. S., Pable Gómez Francoés.  
 Y para notificar á D. Rafael Bezarez Cabelle, per medio de la inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, mediante á ignorarse su paradero, autorizo el presente en Madrid 18 de Agosto de 1909.—Ante mí: P. S., Pable Gómez Francoés.  
 (C.—171.)  
**EDICTO**  
 En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye per lesiones de los niños Pable y Salvador Antequera, se cita á D. Pable An-

tequera, de estado casado, y con domicilio en la calle de Peligros, núm. 4, y cuyo actual domicilio y punto probable en que se halla se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adeplantarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.  
 Madrid á 20 de Agosto de 1909.—V.º B.º—El señor juez, José Luis Ponce de León.—El escribano, P. S. Juan Melina.  
 (B.—351.)  
**Comisión provincial**  
 La Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la concede el caso tercero del artículo 98 de la Ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintitrés de Setiembre próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia que establece el artículo sexto y con las formalidades prevenidas per el artículo 17

embargaban, cuando Bothwell entró en su cuarto, seguido de dos dragones, uno de los cuales traía unos grillos y esposas.  
 —Es menester que me sigas, joven, le dijo; pero antes debo engalanarte como corresponde.  
 —¡Engalanarme!—exclamó Morton ¿qué queréis decir?  
 —Que es menester que aceptes estos brazaletes; yo no me atrevería... ¡Oh! no, con dos mil demonios, no hay cosa á que no me atreva yo...; pero no quisiera, ni por tres horas de saqueo de una ciudad tomada por asalto, preentar á mi coronel un preso sin echarle las manillas. Así pues, hay que resignarle.  
 Bothwell se adelantó; pero Morton, cogiendo por su respaldo la silla en que estaba sentado, amenazó romper el tráneo al primero que quisiese someterle á esta indignidad.  
 —Vamos, vamos, fuera travesuras, dijo Bothwell; piensa que no te saldria bien la cuenta. No habrá cosa más fácil que sujetarte como nos diera la gana; pero yo preferiría que te sometieses de bien á bien.  
 Bothwell hablaba francamente, porque tenía que la resistencia de Enrique

Enrique para toda la resolución de servir en país extranjero, resolución que no tuvo efecto, según quedan ya enterados los lectores.  
 La visita que le hizo Edita en el aposento que le servia de cárcel, y el vivo interés que le demostró hubieran debido desvanecer enteramente toda sombra deduda; pero, ingenioso en atormentarle, creyó que debía atribuirle á una preferencia volandera que cedería luego á las circunstancias, á los ruegos de sus amigos, á la autoridad de lady Margarita y á los continuos obsequios de lord Evandale.  
 —¿Por qué, decíase á sí mismo, no puedo yo presentarme decidido, y solicitar altamente su mano, antes que otro me borre enteramente de su corazón? Quien tiene la culpa de todo, es la maldita tiranía que se ejerce á un tiempo mismo sobre nuestros cuerpos, nuestras almas, nuestros bienes y nuestro; afectos. ¿Y á uno de los satélites de este gobierno opresor deberé yo ceder mis Bellenden?... No, jamás. ¡Ah! Ahora llevo el merecido castigo de mi indiferencia, viéndome oprimido en el punto que más puede provocar mi indignación....  
 Tales eran los pensamientos que le

del castillo, y quería la casualidad que nunca dejase Enrique de asistir al mismo punto. Estos encuentros, por frecuentes que fuesen, no sorprendían al parecer ni al uno ni al otro, y pararon en una especie de cita. Enviábanse libros y fruslerías, y cada remesa daba lugar á una nueva correspondencia.  
 La palabra amor no había sido pronunciada todavía; pero cada cual conocía perfectamente el estado de su corazón, y adivinaba los sentimientos del otro. Por fin, este trato, que tenía per ellos tanto atractivo, y que no les dejaba sin zozobra para lo sucesivo, había continuado hasta la época á que hemos llegado.  
 No se le ocultaba á Morton la poca esperanza que tenía de alcanzar algún día la mano de Edita; sus riquezas, su nacimiento, su hermosura, su instrucción, debían necesariamente granjearle los obsequios de otro jóvenes que serían más favorablemente acogidos per la familia de Bellenden. La voz pública señalaba á lord Evandale como futuro esposo de Edita, y confirmábanlo al parecer, tanto sus frecuentes visitas á Tilletudlem, como el aprecio particular que le prodigaba lady Margarita.





### Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde

Arco de Santa Marta, 42, 3.ª archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

### NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

### ATOCHA, 139 (BODEGA)

Unica Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

### BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35. Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos botella.—No vendemos los domingos. Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montesión, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DR.

REUMATISMO. GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

EN 1888

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y de Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

### GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

### ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

ALTAOS PRECIOS

NADIE VENDA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

### SE CEDEN

buenas habitaciones con asistencia ó sin ella.—Razón, calle de Jesús del Valle, núm. 1

DISPONIBLE

### ¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navacarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

### PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscajel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5 MADRID

NOTA.—Embotellado 0'80 céntimos más.

Se sirve á domicilio

### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseros, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinitud de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

### POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el prospecto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### CASAS RECOMENDADAS.

### “LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia. Razón: San Felipe Neri, núm. 4

### TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convenientes. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza — INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.ª

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes.

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos idem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientos	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Supra	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

### Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 39, entre escuelas

### DINERO

Todo su valor por alhajas y papelitas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

### REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

### Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Faventinas, núm. 4, Madrid